

Mujeres y perspectivas

Aprender de diferentes mujeres y diferentes ámbitos para perseguir la igualdad

WoMen's club
clariane

WoMen's club
clariane

WoMen's club clariane

Mujeres y perspectivas

Este libro viene impulsado por un grupo de 13 mujeres de Clariane España.
Trece mujeres que vimos que el empoderamiento femenino se podía conseguir con el ejemplo. Y aquí tenemos a numerosas mujeres que desde diferentes áreas, vivencias profesionales y experiencias nos llevan a entender el porqué de este libro.

Estas páginas que tenéis en vuestra manos se crean como una herramienta accesible a la que poder “echar mano” como un aprendizaje para nosotras mismas, para la plantilla de Clariane, para las personas que están en nuestros centros y para la sociedad en general.

En definitiva, un documento que dé lugar a voces femeninas hablando de diferentes realidades, dando visibilidad y representación desde muchos ámbitos, dando lugar a temas relevantes y siendo un apoyo entre autoras/lectoras así como una forma de ampliar horizontes.

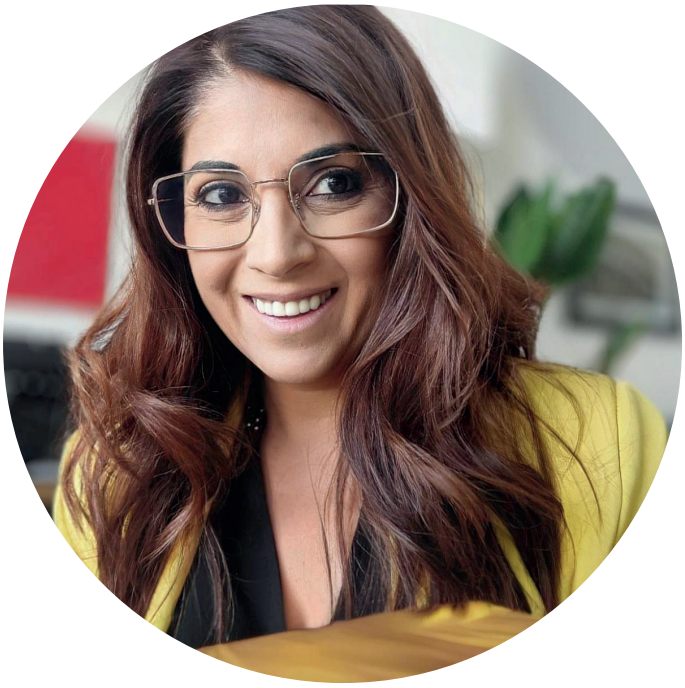

Ellas hablan
Nos

Plan de Igualdad

Marta **Nogales**

Capítulo 1

"La perspectiva de género es la mejor herramienta para obtener una justicia igualitaria"



Marta Nogales es licenciada en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares en el año 2001. En 2004 comenzó con la asistencia legal a víctimas de violencia de género en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, terminando con un Máster en Mediación Familiar con la Asociación Interdisciplinaria Europea de Estudios de la Familia.

Marta Nogales ha enfocado toda su experiencia a la violencia de género, a la igualdad y la protección de las víctimas. El Derecho de menores y de Familia se suma a la especialización de Marta, teniendo un enfoque jurídico muy amplio y de garantía integral de los derechos y protección de la infancia y adolescencia y de las victimas de violencia de género.

Hablamos de...

Derecho de familia, violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, otras violencias contra las mujeres e infancia y adolescencia.

¿Cuáles crees que son los principales obstáculos a los que se enfrenta el derecho de familia para garantizar la igualdad de género? Haciendo un ejercicio de memoria legislativa, podríamos entender que con la promulgación de la Constitución Española de 1978 y la posterior Ley del verano de 1981, por la que se regulaba el procedimiento a seguir en los casos de separación y divorcio, obtendríamos esa igualdad formal. Encontramos en ellas un mandato al Legislador para que regule los derechos y deberes de los cónyuges con plena igualdad jurídica. Si bien, como sabemos, medio siglo después no hemos alcanzado la igualdad material, real o efectiva.

Tampoco se ha conseguido con la promulgación de la ley 15/2005 en la que se aboga por que ambos progenitores procurarán la realización del principio de corresponsabilidad en el ejercicio de la potestad y en la cual se trata de conjugar el interés de ambos cónyuges y especialmente, el de los más necesitados de protección, los hijos/as menores, con la igualdad y libertad de los esposos, por ello encontramos en ella expresiones como *guarda y custodia compartida, o interés superior del menor*.

Ni tampoco, como señala, el artículo 4 de la Ley de Igualdad L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que eleva la Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a principio informador del ordenamiento jurídico y, añade que, como tal, debe integrarse en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, lo que supone la concreción del principio y del derecho fundamental a la igualdad efectiva.

El derecho de familia se ejerce y se aplica por el poder judicial, ante los Juzgados con funciones en materia de familia y aquí es donde encontramos una realidad muy diversa, ya que dicho poder le corresponde interpretar la norma. En ocasiones se enjuicia a la madre de acuerdo con unas reglas distintas a las marcadas en nuestros textos, reglas que responden a estereotipos y roles tradicionalmente asignados a un género, que encontramos definidas en una moral tradicional, propia de sectores conservadores que entienden cuál debe ser la conducta propia de la mujer para determinar su aptitud para ejercer seria y responsablemente la patria potestad y la guarda y custodia de sus hijos e hijas.

Como ejemplos de estereotipos de género podríamos citar que las mujeres son más sensibles, más delicadas, más presumidas, más indiscretas, tienen facilidad para el orden y la decoración y por el contrario los hombres son más fuertes, más autoritarios y menos sensibles. Estos estereotipos alcanzan la esfera judicial, llegando a encontrarnos casos en los que se ha cuestionado a la mujer por el hecho de mantener la lactancia de sus hijos/as, respetando un criterio médico, hasta edades que un tribunal no valoraba adecuadas.

A las mujeres la sociedad les asigna ese papel que en la mayoría de los casos las determina y subordina, asignándoles roles serviles. Los estereotipos de género resultan por tanto perjudiciales en uno u otro sentido, resultando precisa su eliminación para que exista una justicia igualitaria.

¿Crees que el sistema legal cuenta actualmente con la perspectiva de género en su práctica? Aunque existan legislación y políticas igualitarias, los roles tradicionales de género, como se ha expuesto anteriormente, siguen estando presentes. Por lo tanto, debemos contar con la mejor herramienta para obtener una justicia igualitaria: La perspectiva de género, una herramienta metodológica que nos permite identificar y tomar en consideración las experiencias de hombres y mujeres para erradicar las desigualdades de poder que hay entre ambos géneros. El fin último es entender que el derecho no es una ciencia neutral, sino que el modelo jurídico ha contribuido en gran medida a la subordinación de las mujeres.

La perspectiva de género no significa realizar un análisis a favor de las mujeres, sino que supone estudiar y tener presente qué significa ser hombre o ser mujer, haciendo visibles las relaciones de poder que existen para poder combatirlas. Es identificar las situaciones de discriminación.

Si, según tales reglas tradicionales, sólo podía ser buena madre la mujer que no trabajara fuera de casa o, si lo hace, no fuesen muchas horas y que subordinara su trabajo externo a sus tareas domésticas y al cuidado de sus hijos e hijas, además, ha de llevar una conducta moral determinada. Todo lo que no responda a estos roles socialmente establecidos, hará que se prejuzgue como una mala madre que por ello, será juzgada con mayores exigencias y presuponer obligaciones inherentes a la mujer.

En cuanto al padre, para decidir acerca de una mala aptitud para el ejercicio de la patria potestad o guarda y custodia de los hijos/as sería precisas menores exigencias, obteniendo un reproche social en casos de extrema gravedad, como conductas abusivas, violentas, sin obtener reproches en cuanto a la ausencia en los cuidados diarios de sus hijos e hijas.

Para obtener resoluciones adecuadas, a la hora de resolver este tipo de litigios se debe efectuar una justa valoración desprovista de todo prejuicio que realiza el rol de padre y madre en nuestra sociedad.

Hay que cambiar el criterio, ya no es solo una buena madre la mujer que renuncia a su desarrollo profesional en aras de la crianza de los hijo/as y el cuidado del hogar por encima de su realización personal ni es buen padre el hombre que trae el dinero a casa, hecho que justifica su absoluta despreocupación por el cuidado de los hijos/as y la atención de sus necesidades.

Como prueba de ello, he de señalar que se mantienen los intolerables resquicios que aún persisten en nuestro Código civil y que han de ser eliminados, se sigue considerando como canon de la diligencia media al "buen padre de familia", como si la buena madre no pudiera ser jamás modelo o patrón de comportamiento diligente a seguir.

¿Cómo debería adaptarse el sistema para responder a la protección y necesidades de las personas en situaciones familiares como divorcio, custodias, etcétera? Sería necesario que los operadores jurídicos conocieran estadísticas actualizadas y estudios de género, para dictar resoluciones más cercanas a nuestra realidad socioeconómica, por ejemplo, atendiendo a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el número de excedencias por cuidado de un hijo, hija, menor acogido o familiar que se dieron de alta en 2023 fue de cerca de 54.800, de las cuales unas 46.000 correspondieron a mujeres (el 84%), y otras 8.740 a varones (16%).

Con todo ello, conocer la situación concreta y real que se ha desarrollado en la unidad familiar que están juzgando, se hace del todo necesario conocer no sólo el momento actual en el que se encuentran los miembros de la familia, sino atender a su evolución, las decisiones que se han tomado para poder analizar qué miembros han sido los más vulnerables y por qué.

¿Qué medidas se implementan o deben implementarse para garantizar que los niños, niñas y adolescentes sean el foco en el juzgado, y sean protegidos en situaciones legales? Para garantizar ese foco, se pueden implementar o fortalecer diversas medidas ya existentes:

·La necesidad e importancia de poder dictar medidas urgentes si el procedimiento así lo requiere.

·Mantener el interés superior del niño/a como principio rector, es fundamental que sea el eje central en todas las decisiones judiciales relacionadas con menores. Esto implica considerar su bienestar físico, emocional y psicológico en todas las etapas del proceso legal. No se puede garantizar este interés en procesos tediosos que duran más de 1 o 2 años, nos encontramos con menores que cuando se dicta una resolución han dejado de ser menores de edad, o han cambiado de fase evolutiva.

·Participación real de los niños/as: Promover la participación activa y el derecho a ser escuchados de los niños en los procedimientos legales que les afectan, de acuerdo con su edad y madurez, es esencial. Esto puede lograrse también a través de la designación de un abogado del niño o un representante legal que defienda sus intereses. Adaptar los espacios, creando climas de confianza para que el Juzgado les resulte lo menos hostil posible. Es necesario valorar que la arquitectura de los espacios se adapte a la víctima y menores. Garantizar su seguridad frente a posibles declaraciones, para que las puedan efectuar con libertad. Evitar confrontaciones visuales.

·Custodia compartida como opción, no como modelo preferente, previa valoración exhaustiva del caso, atendiendo a lo indicado con anterioridad, con perspectiva de género y supervisión con respecto al bienestar del niño o niña. En este sentido, imponer, la custodia compartida solo puede suponer un aumento de la conflictividad entre los progenitores con graves perjuicios para los y las menores.

La custodia compartida impuesta se puede convertir en una vía para lograr otros objetivos que nada tienen que ver con el interés superior del menor sino más bien con otras cuestiones, como la disolución de bienes gananciales o el ahorro de la pensión de alimentos. Incluso, es una herramienta muy peligrosa en manos de los maltratadores, que logran de este modo continuar atormentando y chantajeando a sus víctimas a través de los y las menores. Volvemos a hacer referencia a las estadísticas de excedencias para el cuidado de hijos/as, anteriormente referidas.

·Aumento de los equipos psicosociales adscritos a los Juzgados. Evaluación psicosocial, exhaustivas para determinar el entorno más adecuado para el niño/a en casos de disputa de custodia o guarda y protección. Estas evaluaciones deben ser realizadas por profesionales capacitados y considerar las necesidades específicas, acortando los tiempos actuales.

·Investigación en el seno del proceso con respecto a posibles violencias o abusos, incluyendo la aplicación rigurosa de leyes específicas de protección infantil y la intervención temprana en casos de riesgo.

·Formación en perspectiva de infancia. Proporcionar formación en perspectiva de infancia a todos los y las profesionales del derecho y a otros actores involucrados en el sistema legal para sensibilizar sobre las necesidades y derechos de los niños/as y adolescentes.

·Seguimiento con respecto al cumplimiento de las resoluciones y apoyo continuo, establecer sistemas de seguimiento y apoyo continuo para garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales relacionadas con menores y para brindar asistencia adicional en caso de necesidad. Estos seguimientos y apoyos se aplican en otros países.

Para todo lo anteriormente expuesto es necesario dotar al sistema judicial de mayores recursos materiales y humanos que se acorten plazos y tiempos. Que se dicten resoluciones adecuadas al momento vital actual en el que se encuentra el niño o niña, pudiendo ser modificadas con mayor flexibilidad si ello implica el bienestar de dicho/a menor o adolescente.

¿Qué medidas existen desde la perspectiva de género que promuevan la protección y bienestar de los y las menores? En España, pese a contar con herramientas suficientes en nuestra legislación, para garantizar la protección de los niños y niñas, se han implementado diversas medidas para promover la mayor protección y el bienestar de estos.

España ha sufrido puniciones por parte de organismos como la ONU o la CEDAW, en muchos casos, por la inaplicación del articulado que ya teníamos, si bien, actualmente, además del articulado de nuestro Código Civil y Penal, contamos con Leyes específicas de protección infantil, como la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, reconocidos como víctimas directas de la violencia de género, inclusión en la orden de protección, suspensión del régimen de visitas, educación en igualdad de género, campañas de sensibilización e identificación, se ofrece formación en perspectiva de género a profesionales que trabajan con niños y niñas y acceso a servicios de atención integral.

Sin embargo, es importante que todo ello no quede en el papel, que como bien se dice, el papel todo lo soporta, sino que es necesario seguir desarrollando su aplicación ya que en muchos casos no se "llega" a estos/as menores. Deben ser parte en los procedimientos.

No puede ser que dependan única y exclusivamente del acceso a la justicia o recursos por medio de sus progenitores y a mayor abundamiento cuando estos no son garantes de su seguridad.

¿Y cuál debe ser vuestro papel en estos casos? El papel de las abogadas y abogados en casos relacionados con la protección y bienestar de los niños y niñas, debe ser, hacer valer la legislación, recurrir a tantas instancias superiores como sea necesario. En los procedimientos en los que es preceptiva (obligatoria) la presencia de letrada/o se deben representar sus intereses legales y apostar por una mayor representación en procedimientos que hoy en día no les tienen en cuenta como parte. Según el caso, podrían ser en procedimientos legales relacionados con la custodia, el divorcio, la violencia de género, la protección infantil, entre otros. Proporcionar asesoramiento jurídico a sus clientes sobre sus derechos y opciones legales en situaciones familiares y de protección infantil, ayudándoles a comprender los procedimientos legales y las posibles implicaciones de sus decisiones.

La obligación de abogados y abogadas de recibir la formación necesaria para la representación de los intereses de los niños y niñas, perspectiva y formación especializada en violencia de género, sensibilización y aplicación de nuestros códigos deontológicos con independencia de la edad del representado/a. Trabajar en colaboración y coordinación con profesionales de la psicología

trabajo social, mediación familiar, etc. para garantizar una atención integral y multidisciplinaria a las necesidades de los niños y niñas involucrados en casos legales.

En resumen, los abogados y abogadas deben desempeñar un papel crucial en la protección y bienestar de los niños y niñas en situaciones legales, asegurando que se respeten sus derechos, se promueva su interés superior y se aborden adecuadamente sus necesidades específicas. Debemos utilizar lenguajes claros y comprensibles adaptados a su edad.

¿Qué cambios legislativos consideras necesarios para promover la igualdad en el derecho a la familia? Continuar revisando y modificando leyes y regulaciones que puedan contener sesgos de género. Reforzar la legislación y las políticas de protección contra la violencia de género, garantizando una respuesta efectiva y una atención integral a las víctimas, hijos e hijas, así como promoviendo la prevención y la sensibilización.
Implementar medidas que garanticen el acceso equitativo de hombres y mujeres a recursos económicos durante y después del matrimonio, así como en casos de separación o divorcio, para reducir la dependencia económica y promover la autonomía financiera.
Fomentar la corresponsabilidad entre padres y madres en el cuidado y la crianza de los hijos, mediante políticas que faciliten la conciliación laboral y familiar, así como el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y de cuidado.
Y por último, incorporar la perspectiva de género en la formación y capacitación de profesionales del derecho, jueces y otros actores del sistema legal, para sensibilizar sobre las desigualdades de género y promover decisiones más equitativas. Contamos con escasas sentencias que incorporen la perspectiva de género.

En cuanto a la violencia de género, ¿cómo se puede garantizar el acceso a una defensa adecuada para las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja?
Pese a que contamos con la garantía del acceso a la asistencia jurídica gratuita, es necesario que dicha representación legal se encuentre cualificada y especializada, con la necesidad de reciclajes, empatías, habilidades personales y técnicas psicosociales.
Es necesario que la abogacía incorpore la perspectiva de género y aplique sus códigos deontológicos. Hay múltiples guías de actuación elaboradas por los Colegios profesionales de la abogacía y por el Consejo General de la Abogacía Española que su lectura puede ser de gran utilidad.
Necesario que las víctimas se sientan acompañadas, no solo representadas, que tengan acceso a la información de forma clara y comprensible, personalizada a su situación concreta.
Garantizar la comprensión de los pasos a seguir y los recursos existentes, en el momento de pedir ayuda y protección. Nuevamente como se viene repitiendo es necesaria la formación a todos los agentes que intervienen en materia de violencia de género.
Se valora como sumamente importante la coordinación y colaboración entre diferentes instituciones y organismos, como los servicios especializados, servicios sociales, sanitarios, policía y juzgados

Al implementar estas medidas, se puede garantizar un acceso más efectivo a una defensa adecuada para las víctimas de violencia de género en España, contribuyendo a su protección y empoderamiento en el proceso judicial y más allá.

¿Cómo trabajáis con ellas y con los hijos o hijas? Enlazándolo con la pregunta anterior, es del todo necesario, trabajar para contar con la autonomía de la mujer a la hora de tomar decisiones que garanticen la continuidad del procedimiento, que garanticen un resultado y una tutela judicial efectiva para ella y sus hijos/as, evitando en la mayor medida un aumento del riesgo.

La mujer debe sentir que el asesoramiento prestado es específico para ella y sus circunstancias familiares, económicas, sociales y laborales, adaptado a su proceso de cambio.
Es necesario saber identificar en qué fase se encuentra la mujer, si se encuentra en una fase pre-contemplativa, contemplativa, de acción, o de recaída y en qué fase del ciclo de la violencia nos encontramos, para evitar juicios de valor y para conseguir que el asesoramiento sea el más acertado para su estado emocional y con ello obtener un mejor calado.

La intervención con la mujer y sus hijos/as, debe efectuarse por un equipo multidisciplinar, es necesario para todo ello, la existencia de recursos especializados, con profesionales de alta cualificación tanto en formación como en experiencia, apoyos económicos y alternativas habitacionales, redes y tejidos que sostengan los largos procesos a los que se puede enfrentar la

mujer tanto en vía penal como en vía civil.

¿Crees que hay confianza en el sistema? El sistema legal en España cuenta con una base sólida, aun así, existen áreas donde se debe mejorar la confianza pública.

Desde mi punto de vista, en el contexto específico de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, no existe confianza en el sistema.

A todas las cargas y estereotipos que hemos mencionado que existen en el ámbito del derecho de familia, hay que añadirle los principios y garantías que rigen el derecho penal, tal y como desvirtuar el principio de presunción de inocencia "in dubio pro reo", principio fundamental del derecho penal, que no puede desaparecer, pero que en esta materia supone un esfuerzo superior a la víctima a la hora de demostrar un delito que sucede en un ámbito estrictamente privado y cometido por un miembro que pertenece o ha pertenecido a su unidad familiar. En este supuesto la carga de la prueba es mucho más compleja que en otros delitos desprovistos de otra carga que aquí, sí encontramos; la carga emocional.
Nunca puedes garantizar un resultado a la víctima lo que aumenta sus miedos y temores ante las posibles represalias contra ella o sus hijos/as.

No solo es una percepción, sino que, si atendemos a las distintas macroencuestas efectuadas por la Delegación de Gobierno, un porcentaje inferior al 30% de las mujeres que sufren violencia de las mujeres que interponen denuncia obtenemos en porcentajes muy elevados las siguientes quejas, "Hicieron poco por resolver mi caso", "no me creyeron", "me hicieron sentir culpable de lo sucedido", "no me protegieron".

Los motivos mayoritarios por los que las mujeres no denuncian son, miedo al agresor, vergüenza, minimizar lo sucedido, valorar la resolución por otras vías alternativas como el divorcio, analizar la teoría de costes y beneficios y pensar que se encontrarán en situaciones precarias para ellas y sus hijos/as, miedo a no ser creídas. Que se cumplan las advertencias efectuadas de forma constante por el agresor, tales como "¿dónde vas a ir sin mí?", "¿cómo vas a mantener a tus hijos?", "os voy a hacer la vida imposible", "nadie te va a creer", "te voy a quitar la custodia", que como se puede observar no revisten el carácter típico de una amenaza contemplada en el código penal, si bien, ejercen el poder de bloquear la decisión de ruptura.

¿Qué más se podría hacer para garantizar esa defensa y protección de la víctima de violencia de género durante todo el proceso legal? Como en materia de derecho de familia, establecer unidades especializadas en violencia de género en los juzgados, desde el inicio del procedimiento, con personal capacitado y sensibilizado, para garantizar una atención adecuada y coordinada a las víctimas en todos los aspectos del proceso legal y mientras este dure

Conseguir implementar un enfoque de protección integral que aborde las necesidades de las víctimas en todas las áreas, incluyendo la protección física, emocional, psicológica y económica, así como el acceso a servicios de apoyo y asistencia especializada.

Realizar un seguimiento y evaluación continuos de la implementación de medidas de protección y apoyo, con el fin de identificar áreas de mejora y garantizar una respuesta efectiva y sensible a sus necesidades concretas, promoviendo su seguridad, bienestar y mantenimiento en la ruptura. También efectuar estas prácticas en los casos en los que no se acordaran resoluciones judiciales y la mujer demande ayuda y protección.

Es necesario del todo terminar con la violencia de género institucional, esta se da cuando se revictimiza o se cuestiona a una mujer que ha sufrido maltrato en su juicio, cuando se recortan los presupuestos y recursos destinados a luchar contra la violencia de género, cuando se precarizan los trabajos de las profesionales que trabajan en dichos recursos especialmente feminizados, ocasionando rotaciones continuas de profesionales que no garantizan una adecuada atención a las mujeres y menores. Son necesarios recursos adecuados, accesibles, sin listas de espera, de proximidad.



¿Crees que los juzgados están formados en violencia de género y, por tanto, se refleja en los procesos legales? En muchos casos, los jueces y demás profesionales del sistema judicial han recibido formación específica en materia de violencia de género, incluyendo aspectos como, la evaluación del riesgo, la aplicación de medidas de protección y la comprensión de las dinámicas de poder y control en las relaciones abusivas.

Noobstante,comosehaexpresadoanteriormente existen carencias y dichas carencias no deberían ir en detrimento de una víctima, o implicar la exposición de una mujer y sus hijos e hijas a un riesgo vital. Si bien, el foco hay que ponerlo en el agresor, como responsable último de cualquier acción delictiva, los agentes de protección no deben fallar y a mayor abundamiento cuando una mujer ha tomado la difícil decisión de identificar, hablar, contar, visibilizar, romper el silencio y pedir ayuda.

Se vuelve a incidir en la necesidad de coordinación con todos aquellos servicios que puedan aportar información al procedimiento y que como tal, no se han de considerar como servicios de parte, sino que son servicios especializados en una determinada materia y como tales han de ser tenidos en cuenta. Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Servicios específicos de menores, Servicios especializados en violencia, etc.

¿Cómo se define el daño social causado por violencia de género? ¿Cómo podemos acercarnos a esa cuantificación y cómo podemos reflejarlo en la implementación de medias y políticas de apoyo a las víctimas de violencia de género? El daño social, no entendido como el daño que se le hace a una sociedad, sino entendido como el daño que sufre una víctima que ha sido objeto de un delito y como consecuencia de ese impacto pierde oportunidades o anclajes que ya tenía.

Se trata de un concepto que se desarrolla en el área del trabajo social. Marta Simón Gil, trabajadora social forense e investigadora, lo define legalmente como "el efecto traumático para todas las áreas de la vida que tienen los delitos sobre la víctima".

La víctima ve reducida su autonomía y su bienestar social. Por ejemplo, puede desarrollar fobias a la hora de salir de su domicilio, puede implicar la pérdida de trabajo, o imposibilidad a la hora de efectuar una búsqueda activa del mismo, ocasionándole así perdida de oportunidades. Puede implicar perder el contacto con su red social, amistades o familiares. Se analiza en distintas áreas: familiar, económica, laboral, social o cultural.

Es necesario que desde la valoración forense se establezca el daño social junto con el psicológico y el psiquiátrico, como un elemento más en la reparación de la víctima.

Es necesario incluir el daño social para la recuperación de las víctimas en todos los delitos, no únicamente en materia de agresiones sexuales.

Y como sociedad en general, aunque no causemos ese daño directamente, ¿qué podemos hacer para repararlo conjuntamente? El rechazo y la condena social se antoja del todo necesaria, no únicamente en actos y días señalados en un calendario, sino en nuestro día a día. Reprochar frases, comportamientos y actitudes que puedan implicar un maltrato físico, psicológico, económico, social, sexual o ambiental.

Brindar apoyo emocional a las víctimas, no cuestionando y no normalizando o justificando la violencia. Es necesario que el agresor obtenga un reproche penal y social, que no encuentre seguidores o personas que justifican sus comportamientos, por hechos tan nimios como por ejemplo que "era un vecino que daba los buenos días". El rechazo en los medios de comunicación y por profesionales expertos.
La lucha contra la impunidad, colaborando si fuera preciso en el procedimiento judicial.

Necesitamos la ayuda de toda la sociedad, hombres y mujeres, que rechacen de forma activa la violencia. Requiere un compromiso colectivo y la reflexión del tipo de sociedad en la que queremos vivir.

¿Qué crees que está fallando últimamente teniendo en cuenta las cifras de violencia de género y de hijos e hijas asesinados? Las cifras indican la persistencia de importantes fallos en la prevención, protección y respuesta ante la violencia de género en nuestro país.

Algunos de los aspectos que podrían estar contribuyendo a esta situación pueden ser la falta de recursos y coordinación insuficiente entre las distintas instituciones, lo que dificulta

una respuesta efectiva.

Necesitamos que las víctimas de violencia de género se puedan enfrentar a barreras significativas para acceder a ayudas y recursos de apoyo especializados, información, estigma social, dependencia económica del agresor.

La detección temprana de casos de violencia de género puede ser un desafío, especialmente cuando las víctimas no denuncian o minimizan la situación por miedo, vergüenza o falta de recursos para salir de la situación.

La impunidad de los agresores y la falta de rendición de cuentas por parte de los perpetradores de violencia de género pueden perpetuar un ciclo de violencia y aumentar el riesgo de nuevos episodios de violencia, la tardanza en el proceso penal, especialmente en la obtención de sentencia y con respecto a sancionar y reprochar penalmente con mayor contundencia y celeridad los delitos de quebrantamiento.

Los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género pueden quedar desatendidos en los procesos de protección y atención a las víctimas, lo que aumenta su vulnerabilidad y riesgo de ser víctimas de violencia o incluso asesinados. En general, abordar el aumento de las cifras de violencia de género y de hijos e hijas asesinados en España requiere un enfoque integral que aborde las causas subyacentes, fortalezca las medidas de prevención y protección, mejore la detección temprana y promueva una cultura de igualdad, respeto y no violencia. Esto implica un compromiso continuo y coordinado de todas las partes interesadas, incluyendo el gobierno, las instituciones, la sociedad civil y la comunidad en general

En algunos casos, puede haber una subestimación del riesgo de violencia por parte de los Juzgados o de las valoraciones policiales, por ejemplo, una mujer que ingresa en un centro de emergencia puede ser valorada con un riesgo bajo, por el hecho de que el agresor desconoce su ubicación, si bien, las características propias del agresor no disminuyen y puede continuar encontrándose en riesgo alto y además hay que añadir el desarraigo que ella y sus hijos tienen que sufrir para verse protegidos. Esto en ocasiones hace que regresen a sus domicilios junto con el agresor.

Sin volver a desarrollar la necesidad de detección temprana y prevención, por haberlo hecho en respuestas anteriores, se reiteran dichas necesidades.

Y en cuanto a todas esas noticias que nos encontramos sobre menores de edad y delitos de violencia contra la mujer, ¿qué crees que falla? Las diferencias entre hombres y mujeres están presentes con anterioridad a nuestro nacimiento. ¿Qué es niño o niña?, los colores en la ropa, la habitación, los juguetes, antes de nacer ya comienzan las diferencias.

Sin embargo, la construcción social y cultural es lo que establece las diferencias entre hombre y mujeres, miremos donde miremos se hacen evidentes: ropa, películas, deportes, carreras universitarias, etc.

Por todo ello las relaciones patriarcales y la violencia de género también es un daño que se sigue reproduciendo en edades tempranas. Esta violencia incide especialmente en las adolescentes y jóvenes, y en los últimos tiempos, de la mano de las nuevas tecnologías, como una herramienta más de control.

Existe la necesidad de trabajar en su entrono social, cultural, comunitario e individual. Es necesario que no vean el cambio como algo que no les interesa ni les incumbe, es necesario que empiecen a preguntarse por la necesidad de cambio y que se preparen para ir introduciendo alguno.

Hay que promover relaciones sexoafectivas saludables, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos.

El acceso a la esfera jurídica es más residual que en adultas, no sintiendo que esta será un marco de protección para su situación. En ocasiones para evitar que su entorno familiar sea conocedor, en ocasiones por evitar la ruptura con su red social, en ocasiones por temor o por minimización.

Las medidas de protección y seguridad para las víctimas de violencia de género, incluidas las menores de edad, deben ser efectivas y adecuadas para garantizar su seguridad y bienestar. Esto debe incluir órdenes de alejamiento, refugio seguro, asistencia policial y programas de protección infantil.

No obstante, se antoja del todo necesario señalar los avances con los que nos encontramos todos los días, para no caer en el desánimo.

Encontramos voces que se alzan desde cualquier edad, sector económico, social y cultural.

Son destacables las movilizaciones sociales que vivimos como consecuencia de la comisión de delitos contra la libertad sexual, exigiendo condenas ajustadas y que han dado origen a reformas legislativas, con la aprobación de una Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Se han desarrollado campañas de sensibilización y protocolos de actuación sanitaria, en materia de violencia sexual, mutilación genital femenina. Se han visibilizado nuevas formas de violencia. Rechazo a la trata con fines de explotación sexual, se ha facilitado la creación de nuevos recursos.

En esferas como el deporte femenino también hemos tenido movimientos sociales de gran calado, en el cine, espectáculos, condenas y rechazo social ante el acoso y abuso de poder.

En mayo de 2023 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, ha presentado las observaciones finales del IX informe periódico sobre España, «acoge con satisfacción los avances normativos logrados» en lo que a reformas legislativas se refiere.

Destacando en particular la adopción de, entre otras, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual; la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, e 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las personas Trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI; la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia; o La ley Integral 15/2022, de 12 de julio, para la Igualdad de Trato y la no Discriminación.

Todo lo anteriormente expuesto ha hecho que España logre su mejor posición en el ranking europeo en Igualdad. Nuestro país acaba por primera vez en la cuarta posición de la Unión Europea, según el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE)

No podemos permitir retrocesos en igualdad y no podemos permitir que la ley no se aplique. “de nada sirven los cambios si no cambian nada”.

Victoria Compañ

Capítulo 2

"Necesitamos referentes. Cuantas más mujeres observamos en puestos de liderazgo y toma de decisiones, más fácil es que nos imaginemos en puestos similares."



Victoria Compañ Felipe es Licenciada en Psicología por la Universidad de Valencia, Máster en Terapia Cognitivo Social por la Universidad de Barcelona y Experta en Malestares de Género por la Escuela ESEN. Actualmente, ejerce como psicoterapeuta en consulta propia y es directora del posgrado “Feminismo y Psicoterapia. Terapia constructivista y sistémica con perspectiva de género” en la Universidad de Barcelona. Además, es presidenta de la Asociación de Psicoterapia Constructivista, Sistémica y Feminista.

Hablamos de...

Mujeres y poder: la salida al espacio público

En qué consiste el empoderamiento? Escuchamos hablar mucho de empoderamiento y generalmente lo hacemos en términos parecidos a "sentir que vales, que tienes poder, que puedes hacer las cosas que te propongas". En relación con ello, el mensaje que recibimos las mujeres es "Te tienes que empoderar". ¿Qué significa eso? Que tenemos que sentir que valemos, que tenemos el poder para lograr nuestros objetivos, que tenemos que tener aspiraciones y darles valor, etc. **En este punto nos tenemos que parar a reflexionar, porque sentir que tienes poder no es lo mismo que tener poder. Una formulación de este tipo puede tener unas consecuencias muy negativas para la autoestima y la autoimagen de cada mujer, ya que traslada el problema a la esfera exclusivamente individual, como si lograr o no lograr una subida de sueldo, por poner un ejemplo, dependiera únicamente de la seguridad que mostraras en la negociación.** Tenemos datos más que de sobra para demostrar que esto no es así, que las mujeres ganamos sistemáticamente menos independientemente de lo seguras que nos sintamos. Sentir que tienes poder cuando objetivamente no lo tienes porque hay toda una estructura social que te coloca en una posición inferiorizada lo único que hace es aumentar la culpa... y de sentirnos culpables ya sabemos demasiado las mujeres.

¿Estoy diciendo con esto que no es importante reconocerse como alguien que tiene valía, que tiene capacidad para influir en su propio futuro, para lograr sus objetivos? Por supuesto que no. Lo que afirmo es que tenemos que comprender el empoderamiento en toda su dimensión: la individual y la colectiva, porque, si no, volvemos a poner el foco en lo que las mujeres "hacemos mal". Aunque el término es anterior, la primera vez que se aplica a la situación de las mujeres es en 1985 y lo hace la DAWN, una red de académicas, investigadoras y activistas feministas del denominado Sur económico (https://www.dawnfeminist.org/). La DAWN describió el empoderamiento como el proceso por el cual las mujeres como grupo social acceden al control de los recursos, tanto materiales como simbólicos, y refuerzan tanto sus capacidades como su protagonismo en todos los ámbitos. Es decir, no se puede hablar de empoderamiento si no hay un acceso real al control de los recursos, si no hay un acceso a las áreas de poder, sean éstas las que sean en cada caso.

Como sociedad debemos dejar de ver a las mujeres como un colectivo y comprender que representamos a la mitad de la humanidad. Lo que nos pasa a las mujeres no es algo "de las mujeres", es algo de la humanidad. Por este motivo, no podemos pensar en este tipo de cambios de una forma exclusivamente individual, siempre tendremos que tener en cuenta una doble mirada entre lo individual y lo colectivo.

¿Cómo dirías que es la relación entre las mujeres y el poder? Antes de responder a esa pregunta, querría definir primero qué es el poder. Según la RAE, en su segunda acepción, poder es el "dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar algo". En términos más coloquiales podríamos decir, parafraseando al politólogo Robert Dahl, que poder es la capacidad para hacer que alguien haga algo que espontáneamente no habría hecho.

Respondiendo ahora sí a la pregunta, lo que diría es que la relación de las mujeres actuales con el poder es compleja, ambivalente. Para comprender esta ambivalencia en el espacio privado, pensemos por un momento en la última vez que alguien hizo algo por nosotras, algo que sabemos que espontáneamente no habría hecho. Por ejemplo, que nos acompañaron a ver una película o a un evento importante para nosotras. Como mujeres, es muy probable que nos sintiéramos de forma ambivalente, por un lado, satisfacción de lograr algo que era importante o necesario para nosotras y, por otro, algo parecido a culpa o pena por "obligarle" a algo que no quería. Es decir, por un lado, sentimos que tenemos derecho a satisfacer un deseo o necesidad y así se lo hacemos saber al otro, pero a la vez sentimos malestar por "forzar" al otro y, por eso, querríamos que "surgiera de él". La mayoría de hombres no sienten esta ambivalencia en este tipo de situaciones. Por ejemplo, no sentirán culpa o pena disfrutando de un baño limpio a pesar de saber que su pareja no quería limpiarlo por considerar que esta semana le tocaba a él.

También en el espacio público las mujeres, en términos generales, tenemos una vivencia ambivalente del ejercicio del poder. **Desde mi punto de vista, el síndrome de la impostora refleja esta ambivalencia, ya que, por un lado, consideramos que debemos acceder a puestos de autoridad y poder y por eso nos postulamos a ellos y, a la vez, experimentamos inseguridad, falta de legitimidad, como si fuéramos intrusas en esos espacios.** De nuevo, si ponemos el foco exclusivamente en lo individual, somos las mujeres las que estamos haciendo "algo mal" (no sentirnos seguras como deberíamos), pero, si ampliamos un poco el foco, observaremos la cantidad de factores que hacen que experimentemos esa inseguridad. Sentir inseguridad en espacios en los que se cuestionan sutilmente nuestras capacidades (por ejemplo, explicándonos cosas en las que ya somos expertas) no es hacer algo mal, es sentir ajustadamente al contexto. Por eso, el cuestionamiento no puede dirigirse exclusivamente a nosotras, sino también al contexto. La académica británica Mary Beard tiene un libro imprescindible para comprender estas cuestiones. Se llama *"Mujeres y Poder. Un manifiesto" y* en él explica cómo las estructuras de poder están creadas a imagen y semejanza de la socialización masculina y después se nos responsabiliza a nosotras de no sentirnos cómodas, seguras en ellas. **Por eso aboga por una redefinición del poder en la que las mujeres, como mitad de la humanidad que somos, seamos también partícipes.**

¿Qué es la socialización de género y qué papel tiene respecto a estas cuestiones relativas al poder? De nuevo, antes de responder a esta pregunta, necesito empezar por una definición. Últimamente tengo la sensación de que hay una especie de oposición a definir las cosas, alegando que algo "es muy complejo". Sin embargo, precisamente por eso, porque estamos ante cuestiones muy complejas, **necesitamos definiciones claras. Así que comenzaremos con la definición de género, porque algo no puede significar una cosa y su contraria.** El Consejo de Europa, en el conocido como Convenio de Estambul, ratificado por España en el 2014 y, por tanto, de obligado cumplimiento, define el género como "los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres". Tenemos que tener en cuenta, además, que el género hace referencia siempre a una relación jerárquica entre los sexos, ya que los contenidos atribuidos socialmente a los hombres los posicionan en superioridad respecto a los atribuidos a las mujeres. Por tanto, el género no se refiere a unos contenidos diferentes, ya que estos contenidos cambian de una sociedad a otra o de un momento histórico a otro (solo por mostrar un contenido anecdótico, el color atribuido al sexo masculino a comienzos del siglo XX era el rosa y no el azul), sino a una desigualdad en la que los hombres ocupan una posición de superioridad y las mujeres de inferioridad. Esta desigualdad es la que se mantiene en todas las sociedades conocidas y en todos los momentos históricos.

Atendiendo a esta definición, la socialización de género es el proceso por el cual interiorizamos las expectativas sociales en tanto que hombres o mujeres. En una sociedad formalmente igualitaria como la nuestra, este proceso es muy sutil, ya que no hay estructuras sociales que nos diferencien. En otros momentos históricos no solo la educación era diferente, también la ley lo era. Así que, en nuestras sociedades, esta desigualdad se transmite de forma implícita a través de contenidos culturales (publicidad, cine, canciones, etc.) y de otras prácticas muy sutiles. Por ejemplo, un padre y una madre afirmarán con rotundidad que educan a su hijo y su hija por igual, mientras que a la hija le han agujereado las orejas al nacer y al hijo no, transmitiendo de forma muy sutil la idea de que, para su hija, el aspecto físico es más importante que la comodidad o que la ausencia de dolor y, para su hijo, no. De forma muy esquemática, podríamos decir que estos "pequeños gestos" se acumulan sistemáticamente en direcciones opuestas en función del sexo, **de forma que van colocando a los hombres en una dirección en la que se valora especialmente su propio yo, mientras que a las mujeres las coloca en una posición orientada al otro.** Y, obviamente, esto va a tener unas repercusiones muy profundas respecto a estas cuestiones relativas al poder. Es por eso que las mujeres las vivimos con ambivalencia, ya que en cierto sentido suponen una traición a lo que se espera de nosotras.

La antropóloga y política mexicana Marcela Lagarde nos aporta mucha claridad para comprender la subjetividad de las mujeres actuales respecto a estas cuestiones. Lagarde afirma que las mujeres contemporáneas hemos recibido una doble socialización, ya que seguimos siendo socializadas para los otros (de una forma muy expresiva ella lo resume en "ser buenas y estar buenas"), pero también hemos recibido una socialización emancipadora y se nos dice que tenemos que ser independientes

económicamente, tener proyectos personales, aficiones, relaciones de amistad fuera del ámbito de la pareja, etc. Es decir, recibimos un doble mensaje en el que por un lado se nos dice, generalmente de forma implícita, que tenemos que cuidar de los otros, priorizar sus necesidades y deseos, y, por el otro lado, se nos dice, generalmente de una forma más explícita, que tenemos que priorizar nuestras propias necesidades y deseos. ¿Cómo se hace eso? **¿Cómo se experimenta subjetivamente eso? Marcela Lagarde llama a esta doble socialización sincretismo de género y se traduce en una autoimagen y autoestima inestable. La duda y la culpa va a caracterizar la subjetividad** de las mujeres. Cuando recibimos demandas que no son solo diferentes, sino que son opuestas, vamos a experimentar un dilema constante en cada situación que involucre a otras personas. ¿Cómo priorizo mi carrera profesional y a la vez soy la madre que "quiero" ser (se espera que sea)? ¿Cómo hago valer mi autoridad sin que nadie se sienta molesto o incómodo? ¿Cómo decido entre una opción profesional que supone un cambio de residencia o mantener mi relación de pareja? ¿Puedo elegir un trabajo que me estimula, pero que supone llegar tarde a casa? Todas estas dudas hacen que estemos rumiativas, pensando alternativas, opciones, intentando encajar todas las piezas. Para colmo, lo que recibimos ente esta situación muchas veces es un "mujer, piensas demasiado, no le des tantas vueltas". ¿Cómo no vamos a darle vueltas si continuamente vamos a tener la sensación de estar haciendo algo mal? La culpa nos sobrevuela continuamente. Si priorizas al otro, mal, porque no eres la mujer empoderada y autónoma que deberías ser. Si te priorizas a ti, mal, porque "te quedarás sola" o serás "mala madre, hija, amiga, pareja". Además, como mujeres contemporáneas que somos, nos cuesta reconocer esta culpa o miedo. En consulta he atendido a muchas mujeres con vidas muy ricas, trabajos que les gustaban y bien remunerados, redes sociales satisfactorias, aficiones, etc. y que sentían un malestar muy profundo por no tener pareja. Lo relevante es que explicaban este malestar con culpa, ya que se supone que no debería afectarles. ¡Culpa por no tener pareja y culpa por tener culpa de no tener pareja!

¿Cómo reacciona el entono de las mujeres a esta doble socialización? A diferencia de otras sociedades en las que la desigualdad entre hombres y mujeres está sancionada socialmente y se traduce en leyes diferentes, la nuestra es una sociedad que defiende formalmente la igualdad como un valor y se recoge como tal en nuestras leyes. El Artículo 14 de la Constitución española recoge que "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". A pesar de ello, la realidad nos sigue mostrando una desigualdad muy profunda. Por poner solo un ejemplo relativo al ámbito público del que estamos hablando, según datos oficiales, las mujeres ganan en nuestro país un 18,6% menos que los hombres. Esto no es un dato abstracto. Esto supone que ganamos en términos generales 4.300€ menos al año. Es mucho dinero y, si pensamos en toda una vida laboral, es muchísimo dinero menos.

¿Por qué comienzo con esta aclaración para responder a la pregunta? Porque en el ámbito privado sucede exactamente lo mismo y eso nos ayuda a comprender como se trata de una cuestión estructural. Los hombres con los que nos relacionamos en la intimidad también han recibido, por decirlo así, esta doble socialización. Para la mayoría de ellos, la igualdad también es un valor... en la teoría, porque en la práctica van a pasar cosas diferentes, como sucede con el Artículo 14 de la Constitución y la brecha salarial. Van a animar a sus parejas mujeres a desarrollarse profesionalmente, a estudiar o a tener aficiones, a la vez que van a vivir con malestar las implicaciones prácticas que eso tendrá para ellos. Eso se traduce, de nuevo, en mensajes ambivalentes que recibimos las mujeres. Si pensamos en nuestras vivencias, es probable que encontremos situaciones en las que nuestra pareja nos ha animado a hacer un curso de formación o a ir al gimnasio, por ejemplo, para posteriormente mostrarnos su malestar en el momento en que nos tenemos que ir o en el momento de volver, terminando a veces en una discusión. Esta discusión (casi) nunca es explícitamente porque nos tengamos que ir, ya que reconocer esto también afectaría la autoimagen del hombre. Recordemos que vivimos en una sociedad en la que la igualdad es explícitamente un valor y difícilmente se puede reconocer abiertamente que la autonomía de la mujer genera malestar. Por tanto, la discusión suele tomar otras formas: porque has hablado con mal tono, porque se te ha olvidado hacer algo, porque ha tenido problemas en el trabajo o cualquier otra cosa. Estas situaciones generan mucha confusión en las mujeres porque saben que sus parejas hombres las animan a ser autónomas, a la vez que experimentan malestar cuando efectivamente lo son. ¿Qué hacemos las mujeres con esa confusión? Pensamos, le damos vueltas, intentamos comprender sus motivos y los nuestros... para terminar recibiendo el mensaje de "mujer, no pienses tanto". El psicólogo Luis Bonino, que es experto en el trabajo terapéutico con hombres y en masculinidad, nos dice que

la socialización masculina en nuestras sociedades debemos prestar atención a lo que los hombres hacen, no a lo que los hombres dicen. Sin embargo, esta recomendación choca de frente con la socialización femenina, ya que prestar atención a lo que los hombres hacen supone confiar en una misma, en lo que una está observando, percibiendo. Es decir, hace referencia al propio yo. Pero como veníamos diciendo, la socialización femenina tiene un fuerte énfasis en el otro. Así que, ¿cómo intentamos salir generalmente las mujeres de este tipo de situaciones confusas? Hablando, hablando y volviendo hablar, porque hablar nos pone en relación con el otro. Terminamos intentando salir de este laberinto de confusión en la dirección opuesta a la que recomienda Bonino, prestando más atención a lo que el hombre dice, que a lo que hace.

Me gustaría pedir una cosa a modo de conclusión. Me gustaría que pensáramos por un momento en si hemos recibido alguna vez un mensaje de cuidado del tipo "trabajas demasiado" ("haces demasiadas horas", "te esfuerzas demasiado en los informes que preparas", "pues no hace falta que vayas a esa reunión", etc.). **Me gustaría también que pensáramos si alguna vez hemos recibido un mensaje de cuidado tipo "cuidas demasiado" ("dedicas demasiado tiempo a escuchar mis problemas", "te esfuerzas demasiado yendo al súper a comprar los yogures que me gustan", "pues no hace falta que compres los regalos de navidad", etc.). Creo que reflexionar sobre estas cuestiones también nos ayuda a comprender la complejidad que experimentamos las mujeres en relación a ocupar el espacio público.**

En relación a esto que explicas, ¿qué dinámicas de poder en las relaciones de pareja existen e incluso pasan inadvertidas, pero restan oportunidades y nos alejan de la igualdad? Hace unos años, en plena pandemia, escribí junto a mi colega Dámaris Muñoz Cano un artículo en el que hablábamos de la paradoja de la desigualdad en las relaciones íntimas. Es un artículo que surge de la reflexión teórica sobre socialización, pero sobre todo de la observación de lo que sucedía en las terapias de pareja que realizábamos y en las que nos encontrábamos sistemáticamente un patrón similar. Para comprender estas dinámicas sutiles respecto al ejercicio del poder tal y como lo hemos definido más arriba, es imprescindible tener en cuenta que la mayoría de las parejas actuales se comportan como si fueran igualitarias. Ambos miembros de la pareja comparten como hemos visto este valor social. Sin embargo, no son conscientes de que han sido socializados de forma diferencial.

Observábamos con frecuencia cómo las sesiones de terapia giraban en torno a cambios aparentemente pequeños que la mujer le pedía al hombre, sin llegar a lograr el cambio solicitado. Eran cambios realmente muy pequeños: "ocúpate algún día de la comida", "no dejes de hablarme o te distancies sin motivo aparente", "avísame con antelación si vas a cambiar un plan", "pon tú el lavavajillas". Es poco probable que hace unas décadas las mujeres hubieran realizado estas peticiones. Las hacemos ahora porque sentimos que tenemos derecho a hacerlas, que tenemos derecho a una relación en la que se tengan en cuenta nuestras necesidades y deseos. Pero debemos ser conscientes que pedir nos coloca en una posición de inferioridad, ya que el otro es quien tendrá el poder de darnos o no lo que pedimos.

Por otro lado, también observábamos que las mujeres accedían a realizar cambios mucho más significativos, por ejemplo, cambios de residencia o en su horario de trabajo para facilitar el ascenso de la pareja, especialmente cuando había hijos. Un cambio de este tipo con el que (casi)todas las mujeres nos podemos sentir identificadas es el hecho de consentir relaciones sexuales no deseadas. A veces este consentimiento es por miedo ("si no tenemos relaciones, ya sé cómo se pone"), otras veces es por pena ("pobre, él no tiene por qué pagar mis traumas"). Estas situaciones reflejan una posición de poder del hombre en la relación, ya que logra que la mujer haga algo que espontáneamente no habría hecho... muchas veces incluso sin tener que pedirlo explícitamente.

A pesar de que observábamos que las mujeres sistemáticamente tenían dificultad para lograr cambios de conducta mínimos en sus parejas hombres y que accedían a realizar cosas que no deseaban o que iban en contra de sus interesas, aparentemente eran ellas las "controladoras" o "exigentes". La imposición de etiquetas para explicar una conducta también es una forma sutil de poder. Estas etiquetas que no reflejan la dinámica real de la relación volvían a redundar en la confusión y duda que experimentan las mujeres: "a veces pido, a veces reculo porque siento que soy demasiado exigente", estableciéndose un círculo repetitivo en la relación. Siempre me pregunto cuántas cosas conseguiríamos cada una de nosotras si recuperáramos todo ese espacio mental que

a intentar comprender los motivos de por qué nuestras parejas se comportan como se comportan.

Poniendo en foco a nivel social, en cuanto al acceso a roles de liderazgo o poder, ¿cómo crees que se comporta la sociedad? ¿Cuál es tu percepción sobre la falta de legitimidad o reconocimiento que enfrentan las mujeres en este acceso a roles de liderazgo? Como veíamos antes, no se trata solo de una percepción. Tenemos muchísimos datos que nos muestran la falta de legitimidad que enfrentan las mujeres en el acceso a roles de liderazgo. Según datos oficiales en abril de 2024, solo 4 empresas del IBEX están presididas por una mujer, frente a 31 que están presididas por hombres; solo 7 mujeres ostentan la presidencia de una Cámara de Comercio frente a 74 hombres; el comité ejecutivo de la CEOE está compuesto por 14 mujeres frente a 58 hombres. Esta desigualdad tan flagrante en puestos de poder no se circunscribe exclusivamente al ámbito empresarial. De media, en 2023, las mujeres representaban solo el 16,1% en las Reales Academias Españolas, llegando a cifras tan bajas como el 9,1% en la Real Academia Española de Medicina. Las mujeres representan apenas un 25% de los puestos de toma de decisiones en el ámbito de la ciencia, ya sea como rectoras o como directoras de institutos de investigación.

Tenemos datos hasta abrumar. Ya tenemos una imagen clara de lo que pasa. **Sin embargo, esa imagen no nos está sirviendo para avanzar en el acceso a los puestos de liderazgo y poder a la velocidad que deberíamos. Desde mi punto de vista, subir un par de puntos al año** en algunos de estos indicadores no me parece que sea un avance, sino todo lo contrario. No me resisto a hacer de nuevo la comparación con el ámbito privado. Me recuerda demasiado a esas situaciones en las que, ante las demandas de igualdad de la mujer en una pareja para que se involucre más en las tareas de cuidados del hogar o de las criaturas, se transmite la idea de que tenemos que esperar solo un poco más, que el cambio está a punto de llegar, pero nunca termina de hacerlo. Nos muestran ese avance ínfimo y nos dicen "mujer, ten un poco que paciencia que me estoy/nos estamos esforzando". Esto se traduce, muchas veces, en un enorme sentimiento de frustración para las mujeres.

No quiero dar una imagen derrotista. Es evidente que ha habido un avance muy importante en términos de igualdad. La filósofa feminista Ana de Miguel siempre nos recuerda que no ha existido en la historia de la humanidad un momento histórico que haya sido mejor para las mujeres. Lo que quiero transmitir es que debemos ser conscientes de lo que sucede, de la realidad que vivimos tanto a nivel público como privado, para poder comprender mejor nuestras reacciones, el por qué nos sentimos frustradas o con dudas o con culpa, y podamos comprender que no "son cosas nuestras", sino que hay una realidad objetiva que nos limita, que cada día nos enfrentamos a ella y que eso cansa mucho, aunque también tiene mucho mérito y debemos reconocérnoslo.

¿Cómo podríamos avanzar y romper esas barreras sistemáticas que obstaculizan el avance de las mujeres y su subrepresentación histórica? Siendo realmente conscientes de que estamos ante un problema que nos concierne como Humanidad. Debemos salir de esa concepción en la que la desigualdad es un problema de las mujeres. La mirada androcéntrica nos dice que son los hombres la medida de todas las cosas. Creemos que esto ya no es así, pero ésa es una creencia que no se corresponde con lo que observamos cada día. Por poner algunos ejemplos muy sencillos, existe el fútbol y el fútbol femenino; existen las listas de mejores escritores y las listas de "mejores mujeres escritoras". Nunca escuchamos "fútbol masculino" ni "hombres escritores". Es decir, seguimos actuando como si lo neutro fuera lo que representa lo masculino y las mujeres siguen siendo "lo otro", tal y como describió perfectamente Simone de Beauvoir hace 80 años. Podríamos decir que esta situación se traslada de la misma forma a los problemas... socialmente, están los problemas y "los problemas de mujeres".

Me parece que esto es fundamental para atajar de forma significativa el problema de la desigualdad. Es un cambio de paradigma muy profundo. Este es realmente el cambio por el que las mujeres llevamos luchando trescientos años. **Como mujeres, debemos ser conscientes de la importancia de aquello por lo que estamos luchando, porque, si no, terminamos creyendo que llevar minifalda nos empodera.** Y no es eso. Por lo que estamos luchando es por ser consideradas humanas de pleno derecho, "individuas" con la capacidad para participar en las definiciones que nos conciernen como humanidad ("¿qué es una vida buena? ¿qué sentido tiene la existencia? ¿de qué forma se actúa el poder? ¿cómo queremos que sea nuestra relación con el resto del planeta?, etc.).

Y, en términos personales, que realmente podamos decidir qué hacer con nuestras vidas en un sentido amplio.

Mientras logramos este cambio de paradigma tan profundo, ¿qué medidas serán útiles? Todas aquellas que acerquen a las mujeres a los puestos de poder y toma de decisión. Por ejemplo, las políticas de cuotas son fundamentales para forzar esta presencia ya que espontáneamente no se produce. También es muy importante la verdadera coeducación en las escuelas, fomentando una enseñanza sin estereotipos sexistas y libre de androcentrismo. Para quien tenga interés en esta cuestión, la plataforma Docentes Feministas por la Coeducación provee de recursos muy interesantes (DoFemCo).

Entonces, ¿es por este motivo que parece que todo el peso recae en el esfuerzo de las mujeres por alcanzar esa igualdad? ¿Por qué no depende de los hombres y por qué no se llega a ellos? Exacto. En términos generales, los hombres todavía no se sienten profundamente interpelados respecto a la desigualdad. De hecho, la mayoría de ellos ya creen que lo están haciendo muy bien. Los que son más conservadores porque piensan que ya están bien las cosas tal y como están. Los que son más progresistas porque creen que siendo conscientes de que existe la desigualdad ya están "inmunizados" para perpetuarla, pero esto no es así. Esta socialización diferencial que hemos descrito es prácticamente invisible y hace falta un gran esfuerzo para identificarla y, sobre todo, para cambiarla. No podemos cambiar aquello que no vemos y esta socialización es como el agua para el pez: no la vemos porque nadamos en ella. Las mujeres nos esforzamos muchísimo por cambiarla. Nos arriesgamos a sentirnos impostoras al salir al espacio público, soportamos esa incomodidad, ese miedo, y persistimos a pesar de pensar mil veces en abandonar. Por eso estamos comprometidas con el cambio. No es así para la mayoría de los hombres y, por eso, observamos cambios superficiales la mayoría de las veces. Como decía Bonino, más en el decir que en el hacer, porque el decir siempre es más fácil que el hacer.

Desde algunas posiciones se considera que, para lograr que los hombres se involucren de forma más activa a favor de la igualdad, es importante transmitir que los estereotipos sexistas también les perjudican a ellos y que, por tanto, también se beneficiarían con el cambio. Yo no estoy del todo de acuerdo con esta idea. Sí que creo que la socialización de género diferencial limita las opciones vitales tanto de hombres como de mujeres, pero creo que debemos tener mucho cuidado en transmitir con ello que nos limita por igual a unos y otras, ya que esto no es así. No es lo mismo estar arriba que estar abajo, no es lo mismo estar en el lado de los privilegios que en el de la opresión. Por este motivo, las mujeres llevamos tantos años luchando por un cambio, mientras que ellos, no. Los hombres no deben cambiar para facilitar la igualdad porque así ellos ganan también, ya que esa es la misma lógica de orientación al yo de la socialización masculina. No deben cambiar porque así podrán mostrar sus emociones (que, por cierto, ya lo hacen). Los hombres deben cambiar porque es justo hacerlo, porque es indigno aprovecharse de la posición de subordinación de las mujeres a las que quieren, porque es vergonzoso disfrutar de un baño que nunca has limpiado, mientras tu pareja no puede eliminarlo de su larga lista de tareas de cuidados.

Las mujeres entonces nos volvemos a ver envueltas en una responsabilidad individual para cambiar las estructuras de poder dentro y fuera del hogar, ¿cómo podemos hacer ver esto y cambiarlo a nivel social? ¡Ojalá tuviera la respuesta a esta pregunta! Sé que es importante que las mujeres seamos conscientes de estas cuestiones, de la desigualdad que sufrimos, del impacto que tiene la socialización de género en nuestra subjetividad y, por tanto, en nuestras acciones y elecciones. Es fundamental que comprendamos el impacto que tiene en nuestras relaciones con nosotras mismas y con los hombres en nuestras vidas, tanto en el espacio público como privado. Creo que todo ello nos ayudaría a dedicar menos tiempo a intentar comprender el comportamiento de los otros, porque veríamos con más claridad lo que sucede. Invertimos demasiado esfuerzo en intentar comprender por qué nuestra pareja no consiente hacer ese cambio tan pequeño que le pedimos ("es porque tiene miedo", "es porque sufrió mucho en su relación anterior", "es porque la relación con su madre es conflictiva") o por qué nuestro jefe no consintió subirnos el sueldo ("es porque no me mostré segura", "es porque debería haberlo hecho con otro tono", "es porque no soy tan buena como me creo"). Comprender estos mecanismos sutiles que reproducen la desigualdad, que hacen que las mujeres no tengamos (casi)poder ni dentro ni fuera del hogar, nos ayudaría a tener más claridad, a pensar qué es lo que nos conviene hacer.

Soy consciente de que sigo poniendo el foco en las mujeres y es que creo que la parte

individual también es importante y quiero destacarlo. A nivel social, insisto en la idea de la coeducación. **Creo que ya disponemos de mucho conocimiento en este sentido y habría que darle un espacio realmente significativo en la formación de las niñas y niños. Transmitir que hombres y mujeres somos seres humanos de pleno derecho, iguales en nuestra humanidad y que no hay caminos prefijados para unos y otras.** La escritora y Catedrática de Historia Medieval, María Milagros Rivera Garretas escribió "lo que le puede salvar a una mujer del maltrato no es el derecho, que actúa cuando el delito ya ha sido cometido, sino que es un cambio de mentalidad. Es una cuestión del orden simbólico, de revolución simbólica: es que a los hombres con los que ella convive les resulte impensable la violencia contra las mujeres, como les resulta impensable hoy, por ejemplo, el canibalismo".

Esta frase me parece muy impactante, difícil de olvidar. La ampliaría a la concepción misma de la desigualdad, no solo a lo que entendemos por maltrato, porque la desigualdad injusta es, por sí misma, un maltrato.

¿Y cómo crees que se podrían superar los estereotipos que limitan tanto a la mujer en roles de liderazgo y toma de decisiones?
Necesitamos referentes. Cuantas más mujeres observamos en puestos de liderazgo y toma de decisiones, más fácil es que nos imaginemos en puestos similares. Más fácil es que pensemos, "pues yo creo que eso también lo podría hacer". No desde la tradicional competencia que se ha inculcado en las mujeres, sino desde la admiración. Admirar a otras mujeres me parece un acto realmente revolucionario, de los que suponen un cambio profundo en el orden simbólico. Admirar para aspirar.

Por eso son tan importantes las políticas de cuotas. Forzar la entrada de mujeres en todos los ámbitos de poder, por ellas, pero también para que inspiren a otras y para que se puedan tejer redes de solidaridad entre ellas. Tenemos muchos ejemplos masculinos de cómo se puede ejercer el liderazgo, pero apenas tenemos referentes femeninos que nos ayuden a imaginarnos en esos puestos. Hace algunos años hice una formación en malestares de género que fue realmente reveladora para mí. Por supuesto que los contenidos fueron muy útiles, pero creo que una de las cosas que más me impactó y me cambió personalmente fue la cantidad de mujeres tan diferentes que me dieron clases en esa formación. Eran todas expertas en sus ámbitos y cada una era diferente. Hablaban diferente (cálidas, bruscas, comedidas, excesivas, eruditas, informales), se vestían diferente (clásicas, transgresoras, elegantes, descuidadas), tenían cuerpos diferentes (altas, bajas, gordas, delgadas, con arrugas, jovencísimas). Y todas me dejaban sin palabras con todo lo que transmitían. Ahí fui consciente de la falta de referentes que tenemos las mujeres y de lo importantes que son, para nosotras, pero también para toda la sociedad. Porque estamos perdiendo muchísimo talento que haría que nuestras empresas e instituciones fueran mucho mejores.

Hablando de referentes, para terminar, me gustaría recomendar el libro de Marcela Lagarde "Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres". En realidad, cualquier libro suyo es una joya, pero en éste se abordan algunas de las cuestiones de las que hemos estado hablando, para que las mujeres tengamos, sobre todo, poder sobre nuestra propia vida.

"Como mujeres, debemos ser conscientes de la importancia de aquello por lo que estamos luchando, porque, si no, terminamos creyendo que llevar minifalda nos empodera."

